



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 002157

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 08 de Septiembre de 2015

Señor(es): Cabañas del lago Ltda. Rut: 89.171.600-1
 Dirección: Leis Wellmann 195 Ciudad: Pto. Varas
 Programa: Red Cultura Teléfono: 65 2200300
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Habitación Doble		39.000
01	Habitación Single		39.000
<p>Para el día 09 de septiembre de 2015, para Sra. Mirna Vergara y Sr. Jorge Blancaman, quienes participarán del 2º Laboratorio de Iniciativas Culturales comunitarias, a realizarse el día 10 de septiembre de 2015 en el Teatro Diego Rivera de la Ciudad de Puerto Montt.</p>			

Génesis Andina Ltda. Fono: 271982-Pto. Montt - 0711, 116484

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	
			\$	78.000
		I.V.A.	\$	14.820
		TOTAL	\$	92.820



[Signature]
 de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



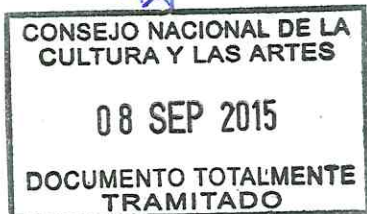
[Signature]
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



CVF/CSO/YOG/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA RED CULTURA.

EXENTA N° 881

PTO. MONTT, 08 de Septiembre de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 313 del 08 de Septiembre de 2015, de la Coordinadora del Programa Red Cultura (S), de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 880 del 08 de Septiembre de 2015 que autoriza gastos a terceros y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 313 del 08 de Septiembre del 2015, se ha requerido el Servicio de alojamiento en Habitación Doble, para Sr. Jorge Llancapan Ancapan, Rut 15.528.643-1 y en habitación single para Sra. Mirna Vergara Aranda, Rut 7.438.825-6, participantes del 2° laboratorio de Iniciativas culturales Comunitarias, a realizarse el día 10 de septiembre de 2015 en el Teatro Diego Rivera de la ciudad de Puerto Montt, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Cabañas del Lago Ltda., RUT 89.171.600-1**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Cabañas del Lago Ltda.**, RUT **89.171.600-1**, por el Servicio de alojamiento en Habitación Doble, para Sr. Jorge Llancapan Ancapan, Rut 15.528.643-1 y en habitación single para Sra. Mirna Vergara Aranda, Rut 7.438.825-6, participantes del 2º laboratorio de Iniciativas culturales Comunitarias, a realizarse el día 10 de septiembre de 2015 en el Teatro Diego Rivera de la ciudad de Puerto Montt, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, por la suma única y total de \$ 92.820.- (Noventa y dos mil ochocientos veinte pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2157.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.129, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo